



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

DEC. COB. RCC. ABN. CSM. VRO. PDV

INT. N° 155-1134

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TD 124/2015,
"PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 24º
LLAMADO, COMUNA DE LLAY LLAY".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 2954,

VALPARAÍSO,
27 ABR. 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 6184 de fecha 09 de septiembre de 2015, por la cual se aprobó la Adición N°1 a las Bases Administrativas Especiales, y se adjudicó a la empresa **KS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, para la ejecución del contrato denominado **"PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 24º LLAMADO, COMUNA DE LLAY LLAY"**, Trato Directo N°124/2015 por un monto de \$143.246.847.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 140 días corridos.
- c) La Resolución Exenta N° 7223 de fecha 21 de octubre de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado **"PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 24º LLAMADO, COMUNA DE LLAY LLAY"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **KS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**
- d) La Orden de Servicio N° 180-478 de fecha 23 de octubre de 2015, por el cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Srta. Moira Rodriguez Villablanca y como Director Subrogante el Constructor Civil, Sr. Nahuel Salas Escobar.
- e) La Resolución Exenta N° 8757 de fecha 17 de diciembre de 2015, por la cual se aprobó la ejecución de obras extraordinarias por \$5.223.691.-
- f) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.



- h) El Decreto TRA N° 272/6/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Informe N° 184-29 de fecha 04 de febrero de 2016, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Pavimentación Participativa, del Jefe (S) del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$1.867.535.-, ejecución de obras extraordinarias por \$1.418.287.- y una disminución de obras por \$3.716.552.-, debido a que durante el proceso de ejecución de las obras, ha sido necesario efectuar modificaciones indispensables de mejoramiento de terreno existentes. Tales adecuaciones han provocado ajustes de partidas de obras, a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales, obedeciendo a exigencias elementales de buena construcción. Por lo anteriormente expuesto, he dispuesto dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- **APRUEBESE** un **AUMENTO DE OBRAS** por \$1.867.535.-, equivalente a un 1,30% del monto del contrato original, ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$1.418.287.-, equivalente a un 0,98% del monto del contrato original y una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$3.716.552.- equivalente a un 2,59% del monto del contrato original, para la ejecución de las obras del contrato denominado **"PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 24º LLAMADO, COMUNA DE LLAY LLAY"**, Trato Directo N°124/15, celebrado con la empresa **KS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 184-29 de fecha 04 de febrero de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$148.039.808.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 3º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 4º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantuvo vigente la boleta bancaria de garantía N° 0266957 del 25 de septiembre de 2015 del Banco BCI, por la suma de 284 Unidades de Fomento, con fecha de vencimiento al día 13/05/2016/.


Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 30153103 de la aseguradora Penta Security, por un monto de 170 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 05/10/2015 hasta el día 05/07/2016.



Además, se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de Buen Comportamiento y la Buena Ejecución de las Obras N° 9413433 del Banco Santander, de fecha 28 de marzo de 2016, por la suma de 173,5000 Unidades de Fomento, con fecha de vencimiento al día 15/05/2018.

5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 6184 de fecha 09 de septiembre de 2015 y la Resolución Exenta N° 7223 de fecha 21 de octubre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MANUEL LEÓN SAA
DIRECTOR (T. y P.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **KS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.-**
Avda. Libertad N° 798, Of.603, Viña del Mar - (09) 92377764